

ACTA NRO. 001-RI-ISC-CFNGYE-007-2020

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL PROCESO DE INVITACIÓN Y SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA NRO. RI-ISC-CFNGYE-007-2020 CUYO OBJETO ES LA CONSULTORÍA PARA LA CONSTATAción FÍSICA DE LOS BIENES DE GUAYAQUIL Y QUITO, Y LA VALORACIÓN DE BIENES A NIVEL NACIONAL DE LA CFN B.P.

En la ciudad de Guayaquil, a los 16 días del mes de diciembre del año 2020, siendo las 10h00, se procede con la elaboración del Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, dentro del proceso de **Invitación y Selección para la contratación de Servicios de Consultoría Nro. RI-ISC-CFNGYE-007-2020**, cuyo objeto es la **CONSULTORÍA PARA LA CONSTATAción FÍSICA DE LOS BIENES DE GUAYAQUIL Y QUITO, Y LA VALORACIÓN DE BIENES A NIVEL NACIONAL DE LA CFN B.P.**

Comparecen a la sesión, al Ing. Andrés Murillo, en calidad de Presidente del Comité Especial de Contratación, al Sr. Jorge Rodríguez, como Delegado del Titular del área requirente, al Ing. Alberto Montesdeoca, Profesional afín al objeto de la contratación, y la Econ. Sandy Cano Intriago, como Secretaria.

Luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario de conformidad con lo establecido en el Artículo 33 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que señala: *“Comité Especial de Contratación de Consultoría.- Para la realización de los procesos de Invitación y Selección; y, Selección de Ofertas, la Institución conformar en cada caso, un Comité Especial de Contratación que tome a su cargo y responsabilidad el llevar adelante los procesos previstos para cada procedimiento de contratación, la que deberá actuar de conformidad con los pliegos aprobados para el efecto. [...]”*, la Presidente declara instalada la sesión, y solicita se dé lectura del orden del día:

1. Conocer y resolver las preguntas realizadas por los oferentes en el proceso de contratación de Invitación y Selección para la contratación de Servicios de Consultoría Nro. RI-ISC-CFNGYE-007-2020.
2. Varios.

PUNTO UNO.- CONOCER Y RESPONDER LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS OFERENTES

El artículo 87 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P, indica: *“Preguntas, respuestas y aclaraciones.- Los proveedores podrán formular preguntas sobre el contenido del pliego a la Institución a través de los medios establecidos en el respectivo pliego [...]”*.

De acuerdo a lo manifestado, en concordancia con lo estipulado en las Condiciones Particulares de los Pliegos, y en cumplimiento del cronograma establecido para el presente proceso de contratación, mismo que se encuentra publicado en la página web de la CFN B.P. (<https://www.cfn.fin.ec/cfn-contrata>), se procede a responder las preguntas realizadas por los oferentes respecto al proceso de **Invitación y Selección para la contratación de Servicios de Consultoría Nro. RI-ISC-CFNGYE-007-2020**, cuyo objeto es la **CONSULTORÍA PARA LA CONSTATAción FÍSICA DE LOS BIENES DE GUAYAQUIL Y QUITO, Y LA VALORACIÓN DE BIENES A NIVEL NACIONAL DE LA CFN B.P.**, de acuerdo con lo siguiente:

Pregunta 1:

“Favor aclaración en Requisitos Mínimos 1.4. Experiencia mínima del personal técnico, respecto al Perito Avaluador de bienes muebles, Perito Avaluador de Obras de arte y Perito Avaluador de vehículos, debido a que se les solicita a los técnicos antes descritos que "Debe ser un perito registrado por el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P".... favor confirmar si este requerimiento es para el Oferente? o para los técnicos?”

Respuesta 1:

En el numeral 4.1.3 de los pliegos del proceso, se solicita respecto a la **“Experiencia Mínima del Personal Técnico”**, lo siguiente:

Perito Avaluador de Obras de Arte, Perito Avaluador de Vehículos y Perito Avaluador devehículos:

- Copia de la Resolución de Calificación y Registro, debidamente emitida por la Superintendencia de Bancos, donde se evidencie que dicho personal técnico está autorizado para realizar avalúos de bienes muebles.
- Documento de la superintendencia de bancos que indique que la resolución está vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Nota: Debe ser un perito registrado por el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P.

PUNTO DOS.- VARIOS

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 11h00, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros del Comité Especial de Contratación, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

Ing. Andrés Murillo
PRESIDENTE

Sr. Jorge Rodríguez
**DELEGADO DEL TITULAR DEL ÁREA
REQUIRENTE**

Ing. Alberto Montesdeoca
**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO
DE LA CONTRATACIÓN**

Econ. Sandy Cano Intriago
SECRETARIA